



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A REGISTRAR EN EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 112 párrafo tercero fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 40 fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5 y 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave y 100 inciso B) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Guasave, Sinaloa, la Dirección de Contraloría y Cuenta Pública dependiente del Síndico Procurador del Municipio de Guasave, Sinaloa, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos y la documentación que se precisa en la presente convocatoria, a participar en el proceso de selección para obtener un registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, conforme a lo siguiente:

Se acreditará como testigos sociales a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cada uno de los registros otorgados tendrá una vigencia mínima de un año, cuyo término podrá ampliarse por un periodo similar, previa evaluación que realice la Dirección de Contraloría y Cuenta Pública dependiente del Síndico Procurador del Municipio de Guasave, de los antecedentes de la actuación del testigo social.

REQUISITOS A CUMPLIR.



DIRECCION DE CONTRALORIA
Y CUENTA PUBLICA

1.- Obtener el folio de participación a que se refiere el inciso B) del apartado **PROCEDIMIENTO** de esta convocatoria, como resultado de la solicitud realizada por las personas interesadas en participar en el procedimiento de selección de la presente convocatoria.

La presentación de la solicitud señalada en el párrafo anterior, implica la aceptación por parte de quien la suscriba del contenido y requisitos de participación establecidos en esta convocatoria.

2.- Las personas físicas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

2.1.- Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.

2.2.- No haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad.



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA



2.3.- No haber sido funcionario público federal, estatal o municipal durante al menos un año previo a la fecha que se presente su solicitud para ser testigo social.

2.4.- Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y en su caso docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional.

2.5.- Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar.

3.- Las personas morales interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

3.1.- Estar constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables, no perseguir fines de lucro ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso y no estar conformadas por otras personas morales.

3.2.- Contar con al menos cinco asociados o miembros que acrediten poseer conocimientos y experiencia en materia de contrataciones públicas.

3.3.- Los asociados o miembros de las personas morales a que se refiere el numeral anterior, deberán cubrir los requisitos para las personas físicas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR.



DIRECCION DE CONTRALORIA
Y CUENTA PUBLICA

I.- Las personas físicas y/o morales deberán presentar dentro del plazo señalado en el inciso C) apartado **PROCEDIMIENTO** de esta convocatoria la documentación siguiente:

I.I.- Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización, y en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a la Legislación aplicable.

I.II.- Copia certificada de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la persona moral de que se trate y, en su caso, sus modificaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA



I.III.- Constancia original de no registro de antecedentes penales en el ámbito federal emitida por autoridad competente, así como un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sentenciado con pena privativa de la libertad.

I.IV.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no ser servidor público federal, estatal o municipal en activo o en el extranjero y no haberlo sido durante al menos un año previo a la fecha en que se presente la solicitud respectiva.

I.V.- Constancia original de no existencia de sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, en la que se señale no haber sido sancionado administrativamente como servidor público en el Poder Ejecutivo Federal, así como un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sancionado como servidor público en los otros Poderes de la Unión, en los entes públicos de carácter federal, en las Entidades Federativas, en los Municipios y los entes públicos de unas y otros, o por autoridad competente en el extranjero.

I.VI.- Las constancias que acrediten el contenido del currículum.

I.VII.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses ya sea porque los licitantes o servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar.

PROCEDIMIENTO.



**DIRECCION DE CONTRALORIA
Y CUENTA PUBLICA**

- A. Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por los interesados y serán gratuitos.
- B. Las personas interesadas deberán presentar las solicitud para participar en el proceso de selección, mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Contraloría y Cuenta Pública dependiente del Síndico Procurador del Municipio de Guasave, que contendrá el nombre o razón social del interesado, su domicilio, correo electrónico, la aceptación de que las notificaciones con motivo del proceso de selección se practiquen mediante correo electrónico designado, la manifestación de su interés para obtener el registro como testigo social.

Para el caso de las personas morales, la solicitud deberá ser suscrita por persona que cuente con las facultades suficientes para realizar la misma, anexando copia simple del documento que acredite dichas facultades.

Dicha solicitud será presentada en original y copia en la Dirección de Contraloría y Cuenta Pública dependiente del Síndico Procurador del Municipio de Guasave, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos sin número, Colonia del Bosque, Guasave, Sinaloa, teniendo como plazo para su presentación a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el portal oficial del Municipio de Guasave,



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA



www.guasave.gob.mx y hasta el día 30 de junio del dos mil diecisiete en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas.

La Dirección de Contraloría y Cuenta Pública dependiente del Síndico Procurador del Municipio de Guasave, devolverá al interesado copia de su solicitud con el acuse de recibido correspondiente, en el cual se señalará un número de folio que será el que lo acredite como participante en el proceso de selección, constituyéndose como el folio de participación.

Aquellas solicitudes presentadas extemporáneamente no participaran en el proceso de selección.

- C. Los participantes que cuenten con número de folio de participación acudirán a las oficinas de la Dirección de Contraloría y Cuenta Pública dependiente del Síndico Procurador del Municipio de Guasave, para presentar la documentación referida en el apartado **DOCUMENTACION A PRESENTAR** de la presente convocatoria, en el periodo que corresponde a las fechas del 03 y hasta el 07 de julio del 2017, en horario de 08:00 a.m. a 15:00 horas.

De la documentación entregada por los participantes se elaborará una constancia en dos tantos que serán firmadas de manera autógrafa por los mismos y por el servidor público que reciba la documentación, precisándose en dicha constancia los documentos que fueron presentados, conforme al apartado denominado **DOCUMENTACION A PRESENTAR** de esta convocatoria. Un tanto de la constancia se entregará al participante, como acuse de recibido de la documentación entregada.

Los participantes que no entreguen la documentación completa en la fecha referida, no serán seleccionados para el otorgamiento del registro correspondiente. No habrá prórroga a esta fecha para la presentación de la documentación.

- D. Se integrará un expediente por participante, que contendrá la documentación presentada por cada uno de ellos.
- E. El Comité de Testigos Sociales emitirá opinión sobre las solicitudes de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, para obtener su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales.
- F. La Dirección de Contraloría y Cuenta Pública dependiente del Síndico Procurador del Municipio de Guasave, publicará el día 13 de julio de 2017, a través del Sistema Compra Net-Sinaloa y/o en el portal oficial del Municipio de Guasave, www.guasave.gob.mx, la lista de solicitantes que obtuvieron su registro para el Padrón Público de Testigos Sociales.
- G. La documentación presentada por los participantes que no hayan obtenido el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, será de vuelta transcurridos cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente de haberse publicado la lista indicada en el párrafo que antecede.



DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
Y CUENTA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SÍNDICO PROCURADOR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA



CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Podrán obtener el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación solicitada en esta convocatoria.

Atentamente.

Guasave, Sinaloa, 23 de junio del 2017



C.P. GABRIEL CASTRO ÁLVAREZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA



DIRECCION DE CONTRALORIA
Y CUENTA PUBLICA